

Quillota, 22 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 4272 **Vistos:** La solicitud presentada por **ABIGAIL GONZALEZ HORMAZABAL** 1.-Fotocopia de Certificado N°301/2015 Recepción Final de Obras, de fecha 15 de octubre de 2015; 2.-Fotocopia de Repertorio N°1688/2018, Contrato de Arrendamiento de fecha 16 de agosto de 2018; 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha de 19 de octubre de 2018; 4.-Fotocopia de Resolución N°48, Seremi de Salud, Región de Valparaíso de fecha 11 de enero de 2019; 6.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, N°210810 de fecha 04 de marzo de 2019, correspondiente al primer semestre de 2019; 7.-Fotocopia de Consultar situación Tributaria de terceros de fecha 14 de marzo de 2019; 8.-Fotocopia de Informe N°86-R de fecha 14 de marzo de 2019, de Inspector Municipal Rentas y Patentes; 9.-Fotocopia ORD N°244/2019 Informe de Director de Obras Municipales que cumple con la norma específica de Zonificación y legislación urbana de fecha 20 de marzo de 2019; 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|----------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : ABIGAIL GONZALEZ HORMAZABAL |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : [REDACTED] |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS |
| 5 .- | PATENTE | : 236.451-4 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl